De U.S.O. para tod@s

Boletín Informativo nº 21
diciembre de 2005

1 ELECCIONES SINDICALES

En el anterior boletín comentábamos un poco por alto lo que fue el resultado de las elecciones sindicales y poco más. Retomamos este tema de nuevo porque no queremos dejar pasar una cuestión que todos los trabajadores deben de conocer. En los últimos procesos Electorales de Fundaciones y Patronato, un grupo de trabajadores se dedicó a votar en nulo y eso no tendría ninguna reseña por nuestra parte, de no ser que las notas que hacen el voto nulo son una falta de respeto a todos los trabajadores que estamos en las Mesas Electorales y en especial a los compañeros que obligatoriamente tienen que estar como Presidentes, Secretarios y Vocales en las mesas durante más de doce horas, después de tener que acudir los días previos a las diversas reuniones.

Estos "personajillos" que se escudan en el anonimato de unas urnas, se sirven de las votaciones para decir con un voto nulo todo lo que no se atreven a decir a la cara. Hay que ser muy cobardes para esperar cuatro años hasta un proceso electoral para expresar sus pensamientos filosóficos, a través de los cuales se puede ver que no les interesa lo más mínimo los procesos Electorales. Nosotros desde aquí les emplazamos para dentro de cuatro años y les decimos, por adelantado a estos "personajillos", que no nos interesan absolutamente nada, y que pueden seguir cobijados cuatro años más en sus madrigueras.

2 PROMOCIONES INTERNAS

Cada vez son menos las plazas de promoción interna que se convocan, pero cada vez son menos los trabajadores que se presentan a estas plazas y cada vez con menos interés. Seguramente todos en alguna ocasión hemos oído que las promociones internas tienen nombre y apellidos, pero si no hacemos nada por presentarnos no podemos decir que estaban adjudicadas de antemano.

Cuando hablamos de promociones internas no incluimos las plazas de Auxiliares de Servicios que seguiremos diciendo que estas plazas no deben de adjudicarse a través de una promoción interna ya que
los Auxiliares de Servicios deben de ser nombrados según las **"necesidades de servicio"**.

Sección Sindical de USO en las Fundaciones y el Patronato del Ayto. de Gijón.
C/ Rectoría, 2-Entlo A (Entrada por San Bernardo, 15) 33201-Gijón Tlfno: 985 34 49 98
usoffypgijon@telefonica.net

A pesar de que es difícil sorprendernos, debemos reconocer que el Ayuntamiento aún tiene capacidad para ello y es que nos dejo totalmente perplejos lo que entendemos es una tomadura de pelo. Lo único que nos preocupa es que los perjudicados somos todos los trabajadores de Fundaciones y Patronato. La Sección Sindical de USO en FF. y P. tiene conocimiento de una plaza de Prevencionista para FF. y P. de promoción interna a través de un Concurso de Méritos, una vez que salen las listas de los admitidos para acceder a esta plaza.

Así como hay oposiciones donde se conoce el día que se va a celebrar el examen antes de reunirse el tribunal de la oposición (vulnerando el derecho de igualdad de los opositores), en esta plaza de Prevencionista por no filtrarse no se filtro ni la convocatoria de la plaza. Esta plaza junto con otra del Ayuntamiento se *amasaron* en la "Mesa de Protocolo del Servicio Mancomunado" y se guardo absoluto silencio.

¿Por qué que para acceder a esta promoción interna no hace falta un curso de capacitador y un examen a pesar de ser de grupo y nivel superior al de Auxiliares de Servicio?

Cada uno que piense lo que quiera.

Seguro que quien pensó que las plazas de promoción interna tienen nombre y apellidos, en este caso no se equivocó .

3 JUBILACIÓN CONTRATO RELEVO

En otros boletines, ya comentamos varias dificultades que se ponen a este tipo de jubilación y que no entendemos porque se hace cuando se debería de facilitar en lo posible el acceso a la jubilación a los 60 años. Según las condiciones de este tipo de jubilación, se tiene que trabajar el 15% de la jornada. La Administración pretende que este 15% sean 7 semanas o lo que es lo mismo 35 días. No hace falta ser "Director General del Ayuntamiento de Gijón" para saber que el 15% de 1.533 horas anuales son 229.95 horas y que dividido entre 7 horas diarias hacen un total de 32´85 días, que redondeando al alza hacen un total de 33 días.

Ante semejantes situaciones, solamente la USO esta en contra de estas ratonerias de la Administración, que carece de argumentos y no tiene ninguna razón para mantener los 35 días.

Resulta totalmente increíble, pero según los cálculos de la Administración, los trabajadores con Mayor Dedicación que en convenio tienen 1.752 horas anuales, tienen que trabajar 4 semanas o lo que es lo mismo 20 días. Alguien perdió los papeles y al hacer el calculo, para unos lo hizo en pesetas y para otros en euros.

¿Por qué no dicen nada el resto de los Sindicatos que están presentes en la Comisión Mixta Paritaria?

4 DOS AÑOS DESPUÉS

Como decíamos en el Boletín nº **15** cuando hablábamos de las cosas negativas del nuevo Convenio Colectivo, una de ellas era que quedaban muchas cosas para después de la firma de este y la experiencia nos decía que, a pesar de que algunos temas estaban acotados en el tiempo, o no se negociarían o no sería posible alcanzar un acuerdo.

Como por ejemplo: Manual de Funciones, un dos tres responda otra vez. Manual de Funciones, Bolsa de Agravios, Calendarios Laborales, etc.

El punto del "Manual de Funciones" lleva pendiente más de seis años a pesar de que Senen Casal, Director General del Ayuntamiento de Gijón, en la última Comisión Mixta Paritaria asegurase que en el plazo de seis meses se abordaría el Manual de Estructura y Funciones. Aun no suenan los clarines y por tanto ese toro aun no se lidiará a corto plazo.

5 DE QUÉ VALE EL SERVICIO DE PREVENCIÓN

Un año más estamos metidos en la temporada invernal y los trabajadores del Palacio de los Deportes tendrán que soportar las bajas temperaturas que mantiene la zona de control por carecer de una cabina de control adecuada a las condiciones de esta instalación.

Nos consta que desde el Servicio Mancomunado de Prevención Laboral pasaron para hacer las pertinentes mediciones, pero también nos consta que ese día la temperatura exterior superaba los 24 grados. Si el Servicio Mancomunado de Prevención Laboral no da una solución a este tema, nosotros pondremos los medios para que se solucione el problema. **ring ring**

Sección Sindical de USO en las Fundaciones y el Patronato del Ayto. de Gijón.
C/ Rectoría, 2-Entlo A (Entrada por San Bernardo, 15) 33201-Gijón Tlfno: 985 34 49 98
usoffypgijon@telefonica.net

LA JUSTICIA DARÁ O QUITARÁ LA RAZÓN

Ante las tareas de limpieza que se incluyen en las funciones de los Oficiales de Oficios del PDM., uno de ellos decide hacer una reclamación ante el Juzgado de lo Social en defensa de sus derechos. El juicio se celebró el pasado 23 de noviembre y nos gustaría hacer unas cuantas apreciaciones de importancia.

Las pruebas que presenta el abogado del PDM. dicen mucho de las actuaciones de este Patronato. Ante pruebas como "el catecismo" (1ª y 2ª parte), los dietarios de firmas (que pudieran ser solamente dietarios de firmas, pero que se presentan como pruebas en contra de los oficiales por las diferentes anotaciones que hacen los "encargados"), del mismo modo se presentan fotografías de oficiales realizando trabajos. Por cierto, ¿cuándo se hicieron estas fotografías se les explico a estos oficiales que eran para presentar en juicio como prueba?.

Durante el tiempo del juicio el Abogado del PDM. y sus testigos trataron de justificar que los Oficiales del PDM. son unos meros limpiadores. Nosotros lo que no podemos entender es que si los Oficiales son los que deben de limpiar ¿los trabajadores de las empresas de limpieza que hacen?.

Uno de los testigos declara haber iniciado su relación laboral con el PDM. con la categoría de peón y que su trabajo era limpiar (con estas declaraciones y estos gestos no es de extrañar que de peón limpiador, nivel 11, grupo E se llegué a nivel 16, grupo C). A otro de los testigos del PDM. le dio un repentino ataque de amnesia, por que no se acordaba de nada de lo que le preguntaba el Abogado de la parte contraria. El tercero sin comentarios.

Para quien desconozca como fueron los inicio de los trabajadores del PDM. les diremos que en un principio, estos se regían por el convenio de deportes, antes de formar parte del convenio de Fundaciones y Patronatos y que tanto en un convenio como en otro los trabajadores de instalaciones deportivas con contrato indefinido nunca fueron peones, si no Oficiales de 2º y Especialistas de Control y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas.

Después de esto a nadie puede extrañar que los Oficiales sean reacios a firmar en los nuevos controles que hace la empresa y que sean cada vez más precavidos, sobre todo después de ver las pruebas presentadas por el PDM. y los testimonios expresados en el juicio.

---------- 0 ----------

Desde aquí los compañeros de la U.S.O. os deseamos a todos los trabajadores de Fundaciones y Patronato, una feliz salida de año 2005 y una mejor entrada del año 2006, y un saludo muy especial a Carmen Sierra, Celestino Queipo y Adolfo Martínez, deseándoles que disfruten en toda su extensión de su jubilación.

Sección Sindical de USO en las Fundaciones y el Patronato del Ayto. de Gijón.
C/ Rectoría, 2-Entlo A (Entrada por San Bernardo, 15) 33201-Gijón Tlfno: 985 34 49 98
usoffypgijon@telefonica.net